 <b>ARMADA DE COLOMBIA</b>	<b>INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL</b>		
	Proceso: <b>Adquisiciones</b>		Autoridad: <b>JOLAN</b>
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 1 de 6



**INFORME DE SUPERVISIÓN No. \_\_\_\_\_ 5 de julio de 2025**

LAPSO del 6 de junio de 2025 al 5 de julio de 2025

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	0120-ARC-CBNL06-2025
CONTRATISTA	:	MANUFACTURAS CAPITEX S.A.S.
OBJETO DEL CONTRATO	:	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE INTENDENCIA Y CAMPAÑA"
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	19 de agosto de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	19 de agosto de 2025
VALOR INICIAL	:	TRECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO (CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS) PESOS C/TE. (\$ 351.601.198,56), incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan
ADICIÓN (S)	:	No registra
VALOR TOTAL CONTRATO	:	TRECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO (CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS) PESOS C/TE. (\$ 351.601.198,56), incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	MYCIM JHONNY ARBEY ZAMORA HURTADO con cedula de ciudadanía No. 80.190.974 – CELULAR 3214949596 / 3214949598
SUPERVISOR INICIAL	:	MYCIM JHONNY ARBEY ZAMORA HURTADO con cedula de ciudadanía No. 80.190.974 – CELULAR 3214949596 / 3214949598
SUPERVISOR FINAL	:	MYCIM JHONNY ARBEY ZAMORA HURTADO con cedula de ciudadanía No. 80.190.974 – CELULAR 3214949596 / 3214949598

En la ciudad de Bogotá DC, a los 5 días del mes de julio de 2025, en calidad de Supervisor del CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA No. 0120-ARC-CBNL06-2025 suscrito con la empresa MANUFACTURAS CAPITEX S.A.S. NIT. 900.450.642-3, representada legalmente por WILSON VERGARA LEÓN y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 <sup>1</sup>, artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º <sup>2</sup>, 56º, Ley 1474 de 2011 <sup>3</sup>, entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 <sup>4</sup>, la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 <sup>5</sup> y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 <sup>6</sup>, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "EJECUCIÓN", en el presente informe deja constancia de los (bienes/obras/servicios

<sup>1</sup> Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas", 11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1, 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".


<sup>2</sup> Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

<sup>3</sup> Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".

<sup>4</sup> Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.

<sup>5</sup> Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.

<sup>6</sup> Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.

	<b>INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL</b>		
	Proceso: <b>Adquisiciones</b>		Autoridad: <b>JOLAN</b>
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página <b>2</b> de <b>6</b>

entregados/actividades desarrolladas), por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

**1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:**

“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE INTENDENCIA Y CAMPAÑA”.

**2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.**

(Relacione en el cuadro si existen contratos modificatorios, adiciones, reducciones, prorrogas, suspensiones, reanudaciones, apalancamiento, reserva presupuestal y demás que corresponda al contrato/convenio/orden de compra, de lo contrario obviarlo).

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y número del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
No registra	No registra	No registra	No registra	No registra

**3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:**

TRECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO (CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS) PESOS C/TE. (\$ 351.601.198,56), incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan.

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
\$ 351.601.198,56	\$ 351.601.198,56	\$ 351.601.198,56	No registra	No registra	\$ 351.601.198,56


**4. GARANTIAS**

(Si existen modificatorios o adicionales o prorrogas al contrato/convenio/orden de compra, discriminar modificación en garantías en cuadro independiente).

(Si se pactaron amparos adicionales detallar en el cuadro).

<b>GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:</b> COMPAÑÍA ASEGURADORA: FECHA DE APROBACIÓN:	No. 2144101471931 DE FECHA <u>06/06/2025</u> SEGURO DEL ESTADO <u>10/06/2025</u>
---	--

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN POR EL DELEGATARIO	DEL DE LA	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		x	No registra		No registra
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	x		11/06/2025		No registra

	<b>INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL</b>		
	Proceso: <b>Adquisiciones</b>		Autoridad: <b>JOLAN</b>
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página <b>3</b> de <b>6</b>

<b>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO</b> (De los bienes o servicios)	x		
<b>SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES</b>		x	
<b>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>		x	
<b>TODO RIESGO</b>		x	
<b>(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)</b>		x	

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
<b>SEGURO DEL ESTADO</b>	<b>06/06/2025</b>	<b>19/04/2025</b>	<b>Cumplimiento del contrato/ calidad ay correcto funcionamiento de los bienes.</b>

- APLICACIÓN CLAUSULA DE CATALOGACION/ EXTERIORIZACIÓN (CUANDO APLIQUE).
- CUMPLIMIENTO APLICACIÓN FICHA EBI/ PLAN DE COMPRAS (SEGÚN APLIQUE).
- CUMPLIMIENTO POR PARTE DE NORMALIZACION (PRUEBA DE LABORATORIO/DECLARACION DE CONFORMIDAD/CERTIFICADO DE CONFORMIDAD (SEGÚN APLIQUE).

#### 5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

(En el evento de haberse efectuado reintegros, relacionar los efectuados discriminando vigencia, documento soporte, fecha y valor).

(En el evento de haberse pactado anticipo debe discriminarse la amortización y si es pago anticipado, el monto legalizado que se va efectuando (valor anticipo/pago anticipado, valor amortizado/legalizado a la fecha, valor amortización/legalizado y total amortizado/legalizado) e indicando el documento soporte en que obra cada valor amortizado/legalizado).

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
No registra	No registra	No registra	No registra	No registra	No registra	No registra	No registra	No registra	No registra


INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	No registra

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	No registra

#### 6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

(Si celebraron adiciones detallar en cuadro separado los datos requeridos)

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adición)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
ELEMENTOS DE INTENDENCIA Y CAMPAÑA	2025	CDP No. 13325 de fecha 10-01-202	\$ 351.601.198,56	No registra	Oficio con radicado No. _____ de 20XX	Oficio No. _____/MDN/COGFM- COARC-SECAR- JEPLAN-DPLAN- DIGEFUN-8.3 del _____ de 20XX. por valor de \$ _____,00	CRP No. 463025 de fecha 9-06-2025	\$ 351.601.198,56	No registra

	<b>INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL</b>		
	Proceso: <b>Adquisiciones</b>		Autoridad: <b>JOLAN</b>
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página <b>4</b> de <b>6</b>

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
No registra	No registra	No registra	No registra

(Relacione si se presentaron reducciones de lo contrario obviarlo)

## 7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
1	2025	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE INTENDENCIA Y CAMPAÑA"	351.601.198,56	FEMC- No.656 15-08-2025	351.601.198,56	15 de agosto de 2025	351.601.198,56		351.601.198,56	No registra

## 8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

(Según objeto contractual, si aplica de lo contrario obviar).

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "Supervisión contractual" y 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 <sup>z</sup>, que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:


- Los bienes entregados y en general las obligaciones cumplidas acuerdo términos, plazos, condiciones, calidades, cantidades y demás aspectos contractualmente establecidos y debidos por parte del contratista, así como también las dejadas de atender u obras parciales.
- Debe enfatizarse en los factores técnicos contratados, en tratándose de las pruebas de entrega, instalación y puesta en funcionamiento.
- Esta relación debe incluir y de manera independiente y cuando aplique, los factores técnico-económicos ponderables ofertados en la fase precontractual por el ahora contratista, dejando constancia de su total, idóneo y oportuno cumplimiento.
- Dejar constancia de entrega por parte del contratista de estos y junto a la documentación técnica que defina las características reales, físicas, funcionales y suficientes de los artículos, necesarias para la identificación de los elementos, esto de conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa.

## 9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

(En éste aparte el supervisor deberá discriminar el avance de ejecución detalladamente (actividades y exponer las observaciones relevantes tendientes a obtener la oportuna e idónea ejecución de lo contratado)

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda)
1	total	0	\$ 0

<sup>z</sup>Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".

	<b>INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL</b>		
	Proceso: <b>Adquisiciones</b>		Autoridad: <b>JOLAN</b>
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página <b>5</b> de <b>6</b>

**OBSERVACIONES:**

1. No registra

**10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:**

(En este aparte el supervisor deberá emitir su concepto frente a llamados de atención al contratista, visitas, relacionar cualquier dato, información o hecho constitutivo de un posible incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista y emitir sus recomendaciones pertinentes y oportunas al Delegarario frente a lo anterior, tendientes a obtener la correcta, idonea y oportuna ejecución de lo contratado)

**11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES** (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1º de la Ley 89 de 1988, 7º de la Ley 21 de 1982 y 2º y 3º de la Ley 27 de 1974, artículo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista MANUFACTURAS CAPITEX S.A.S con NIT No. 900.450.642-3, frente a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en el oficio en el que certifica que se encuentra al día en sus obligaciones parafiscales y de seguridad social integral a fecha, así como en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

**12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.**

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista MANUFACTURAS CAPITEX S.A.S con NIT No. 900.450.642-3, frente a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en el oficio en el que certifica que se encuentra al día en sus obligaciones parafiscales y de seguridad social integral a fecha, así como en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

**13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).**

**14. RELACIONAR INFORME FINAL:**

- No registra

**15. REPORTE FINAL:**

- **OFFSET** presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique).
- Señalar el tiempo periodo vigencia de las garantías, posteriores al termino de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).
- Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra: Inicio 19 de agosto de 2025.
- Se ha cumplido en su totalidad con el objeto y alcance del contrato en un:     0    %



## INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL

Proceso: **Adquisiciones**

Autoridad: **JOLAN**

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página **6** de **6**

Atentamente,

Firma

MYCIM JHONNY ARBEY ZAMORA HURTADO

C.C. 80.190.974

CIMAR

Teléfonos 3214949596

Correo electrónico [jhonny.zamora@armada.mil.co](mailto:jhonny.zamora@armada.mil.co)